



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. N°1324-2014  
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 354-014 de fecha 24 de julio de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 391-016 y prorrogado por Resoluciones n°s 762-015, 1896-017 y 874-018), por el que se comprometen los servicios del Señor Fabián Osvaldo GALLARDO, DNI n° 27.916.333, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con vencimiento el 30 de septiembre de 2.019; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Fabián Osvaldo GALLARDO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 354-014 del 24 julio de 2.014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Fabián Osvaldo GALLARDO, DNI n° 27.916.333, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 354-014 del 24 de julio de 2.014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Fabián Osvaldo GALLARDO, DNI n° 27.916.333, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Bienestar Universitario en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 01 de octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

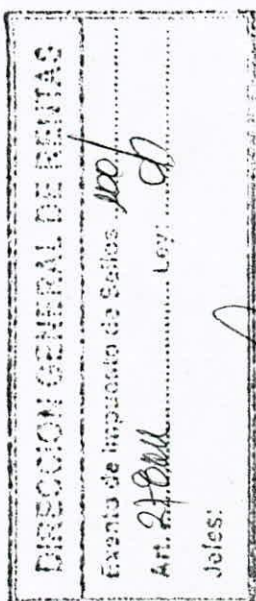
ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

ING. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA



-2-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1797 . 2019

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

